

COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS

Levapan

S. A.



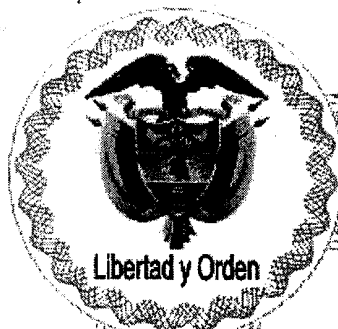
PODER

Por el presente instrumento COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por la señora MONICA PONCE DE LEON RESTREPO, actuando en calidad de Gerente General, identificada con cedula de ciudadanía No.51.624.569 de Bogotá, debidamente facultada para el efecto, otorgo poder especial en favor del señor MILTON GUSTAVO DELGADO ALMEIDA, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No.1703606705, para que actúe en nombre y representación de COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. en la República del Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato debiendo cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. mantenga en la República del Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. y tendrá una duración indefinida *(P)*

MÓNICA PONCE DE LEÓN RESTREPO
C.C. 51.624.569 DE BOGOTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Fais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPEZ BARRERO LUIS ALCIBIADES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 8/9/2010 12:18:45 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKIJ1218452760
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MONICA PONCE DE LEON RESTREPO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

1089113556522281

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON: CONTIENE LA PRESENTE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APT. DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE Agosto 2010 DEL

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PALACIOS RUBIO DANIEL
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/5/2010 9:40:41 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKKF940415916
(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JAIME ORLANDO ESCANDON
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10105926483672400

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE APOSTILLA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
HOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
Y EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUINTA DE OCT. DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigesimo Séptimo Suplente - Encargado
Quito Ecuador



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

PALACIOS RUBIO DANIEL

Actuando en calidad de: NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 10/5/2010 9:41:46 AM

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Number: - Sous le numéro:)

AKKF941467304

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JAIME ORLANDO ESCANDON

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10105926483672400

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOYAS(S) (LIES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
FORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 11 de Mayo del 2010

NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Mauricio Ramirez M.

Notario Trigesimo Séptimo Suplente - Encargado
Quito - Ecuador



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 187504

PAG. 1
// ZUAG

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 604512

QUE LA SOCIEDAD :

INBIOTEC S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 409477 DOC.

296146 DESDE EL

TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) MARIA DEL PILAR CASTAÑON ALVAREZ
- (2) ANNETE LEISSE WARD RAMOS

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JAIME ORLANDO ESCANDON
- 2) MARIA DEL PILAR CASTAÑON ALVAREZ
- 3) RUBEN AROSEMENA GUARDIA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: JAIME ORLANDO ESCANDON
TESORERO	: RUBEN AROSEMENA GUARDIA
SECRETARIO	: MARIA DEL PILAR CASTAÑON ALVAREZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE. O EL SECRETARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: R. & R. AROSEMENA & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE ****\$15,000,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA QUINCE MILLONES DE DOLARES (US\$15,000,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL (15,000) DE ACCIONES COMUNES O NOMINATIVAS CON UN VALOR DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DETALLE DEL PODER:

SE LE OTORGA PODER GENERAL A JAIME ORLANDO ESCANDON INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 961011 FICHA 409477 DESDE 1 DE JUNIO DEL 2006.

SE LE REVOKA PODER GENERAL OTORGADO A JAIME ORLANDO ESCANDON Y JUAN MANUEL PONCE DE LEON SEGUN DOCUMENTO 961011 FICHA 409477 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE 1 DE JUNIO DEL 2006.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:28:33.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 604512
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 106852
FECHA: Miercoles 29, Septiembre DE 2010
// ZUAG // C-1

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **JOHEL ANTONIO COCCIO**
3. Quien actúa en calidad de: **JEFE**
DE CERTIFICADO DE SOCIEDAD DE PERSONAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: **REGISTRO PUBLICO**
DE PANAMA



CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: **04/10/2010**
7. **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**
8. Bajo el número: **232-C J-CH** /# Rec.: **336747**



9. Sello/timbre

10. Firma del funcionario:

[Firma]

Derinda del Carmen Cortizo de Zanetti

**SUBJEFA DE AUTENTICACIÓN
Y LEGALIZACIÓN**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SE ENVIÓ AL INTERESADO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
... FOJAS(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
INFORME LO ORDENA LA LEY

NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo Suplente - Encargado
Quito - Ecuador